



VIGESIMO-CUARTO PERIODO DE SESIONES
Del 20 al 28 de mayo de 1998
Libreville, Gabón

DECISION 5(XXIV)

MAYOR RACIONALIZACION DEL TRABAJO DE LOS COMITES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 4(XXI) sobre la creación de un Grupo de Expertos para la Organización del Trabajo Conforme al CIMT de 1994;

Recordando además el Artículo 24 del CIMT de 1994 con respecto a la ejecución de actividades relacionadas con proyectos y políticas en las esferas de la información económica e información sobre el mercado, la repoblación y ordenación forestales y las industrias forestales, de una manera equilibrada e integrando, en la medida de lo posible, las actividades relacionadas con políticas y las relacionadas con proyectos;

Recordando asimismo las decisiones 4(XXII) y 4(XXIII), en las que se estipuló la reunión de un grupo de trabajo oficioso para evaluar los informes sobre los proyectos y anteproyectos en curso y terminados a fin de ayudar a los Comités, así como la Decisión 7(XXII) sobre la tarea, la composición y los requisitos del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos;

Habiendo estudiado la experiencia del grupo de trabajo oficioso en su vigésimo-cuarto período de sesiones;

Reconociendo la constante necesidad de evaluar y racionalizar la organización del trabajo de los Comités y reestructurar sus programas de trabajo para asegurar un equilibrio apropiado;

Reconociendo además la necesidad constante de reflejar un equilibrio apropiado en las actividades de los Comités relacionadas con proyectos y con políticas a fin de cumplir con los objetivos generales del CIMT de 1994;

Decide:

1. Disolver el grupo de trabajo oficioso que se reunió dos veces para evaluar los informes sobre los proyectos y anteproyectos en curso y terminados a fin de ayudar a los Comités de Información Económica e Información sobre el Mercado, Repoblación y Ordenación Forestales e Industrias Forestales;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que, antes del vigésimo-quinto período de sesiones del Consejo, convoque a una reunión de un máximo de tres días con los miembros de la Secretaría, los Presidentes de los Comités y el Presidente del Grupo de Expertos, a fin de organizar las actividades y los programas de trabajo de los Comités con miras a promover

la consideración eficaz y efectiva de los puntos 6, 7, 8, 9 y 10 de los órdenes del día de los respectivos Comités con respecto a los proyectos y anteproyectos durante el vigésimo-quinto período de sesiones del Consejo. Los términos de referencia aparecen en el anexo de esta decisión.

3. Solicitar a los miembros que antes del 31 de julio de 1998 presenten al Director Ejecutivo comentarios adicionales sobre la racionalización del trabajo de los Comités.
4. Solicitar al Director Ejecutivo que, antes del 15 de septiembre de 1998, convoque a una reunión de cuatro días de un grupo de ocho participantes, cuatro de países productores y otros cuatro de países consumidores, que tengan conocimientos y experiencia sobre las actividades del ciclo de proyectos y el trabajo relativo a políticas de la OIMT, los Comités y el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos, junto con los miembros pertinentes del personal de la Secretaría, a fin de:
 - estudiar otras medidas para consolidar y racionalizar el trabajo de los Comités y el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos, teniendo en cuenta los comentarios recibidos de los miembros y las decisiones 4(CXXI) de 1996 y 4(CXXII) y 4(CXXIII) de 1997, incluidos sus respectivos anexos;
 - proponer formas de racionalizar el trabajo de los Comités y mejorar la eficiencia y eficacia del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos; y
 - proponer formas de mejorar el trabajo de los Comités relacionado con políticas.
5. Estudiar el informe del grupo en su vigésimo-quinto período de sesiones con miras a adoptar medidas inmediatas;
6. Solicitar al Director Ejecutivo que adjudique recursos financieros de la Cuenta Especial para poner en práctica la presente Decisión.

ANEXO

Términos de referencia correspondientes a la Decisión 5(XXIV)

1. Ayudar a los Comités a preparar sus actividades y sus programas de trabajo para el vigésimo quinto período de sesiones del Consejo;
2. Examinar si las modificaciones propuestas por el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos fueron abordadas correctamente por la entidad proponente. En relación con esta tarea, el Grupo se guiará por las categorías de decisiones definidas en el anexo de la Decisión 4(XXIII);
3. Estudiar, con la ayuda de la Secretaría, los informes de los proyectos y anteproyectos en curso a fin de identificar los aspectos que deberían discutirse durante los períodos de sesiones de los Comités;
4. Estudiar, con la ayuda de la Secretaría, los informes sobre los proyectos y anteproyectos terminados a fin de identificar:
 - aquellos que necesiten una evaluación ex post;
 - las experiencias que sería útil aplicar en otras propuestas de proyectos y anteproyectos; y
 - asuntos de interés para las consideraciones relativas a políticas.
5. Preparar informes para presentarlos a la consideración de los Comités.

* * *